

Bases del examen para las convocatorias de 2024



Certificación Internacional de Compliance iCECOM

Emitida por



Asociación
Española
de Compliance

www.asociacioncompliance.com

Bases del examen para las convocatorias de 2024

¿QUÉ ES ASCOM?

ASCOM es la **Asociación Española de Compliance**, una asociación profesional sin ánimo de lucro que se constituyó en mayo de 2014 con el objetivo de profesionalizar la función de Compliance y de crear un espacio común para los profesionales de Compliance en España.

¿QUÉ ES ICECOM?

La Certificación Internacional de Compliance iCECOM, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM, es una **certificación profesional** que acredita que las personas que la obtienen cuentan con suficientes conocimientos profesionales de Compliance en el ámbito internacional.

La certificación iCECOM constituye un estándar profesional, que permite obtener, ampliar y actualizar permanentemente los conocimientos necesarios para desarrollar con solvencia y eficacia la función de Compliance en cualquier tipo de organización.

Los materiales para la preparación del examen en el que se basa la certificación incorporan los conceptos esenciales que debe conocer un Compliance Officer. La formación continua posterior, necesaria para mantener actualizada la certificación, incorpora aspectos más concretos, adaptados al sector y a las necesidades de cada profesional, lo cual permite asegurar que las personas certificadas

cuentan con una formación integral y completa en la materia.

De esta manera, las empresas que contraten a personas que cuenten con la certificación iCECOM actualizada tendrán la garantía de que dichas personas tienen suficientes conocimientos para ejercer la función en el ámbito internacional.

¿A QUIÉN PUEDE INTERESAR ICECOM?

La obtención de la certificación iCECOM puede interesar a:

- Personas que ejercen la función de Compliance y que quieren mejorar sus conocimientos.
- Licenciados que se quieren especializar en Compliance para el ejercicio profesional de la función.
- Abogados, economistas y otros profesionales que quieren adquirir conocimientos de la función de Compliance.
- Responsables de Compliance en ejercicio que quieren desarrollarse profesionalmente.
- Profesionales de Compliance que quieren acreditar sus conocimientos en los procesos de selección de personal.
- Profesionales de otras especialidades relacionadas, tales como auditores,

Bases del examen para las convocatorias de 2024

responsables de control de riesgos, especialistas en *forensic*, consultores, etc., que desean adquirir conocimientos de Compliance.

- Personas que ejercen la función de Compliance en cualquier sector.

CONTENIDO DEL EXAMEN

El examen para la obtención de la certificación iCECOM se basa en un temario dividido en 10 módulos cuyo índice se incluye en el Anexo I.

Los materiales con el desarrollo del contenido de cada uno de los módulos en los que se basa el examen de la certificación iCECOM se adquieren al realizar la inscripción para el examen a través de la página web de ASCOM.

Los materiales en los que se basa la certificación iCECOM se actualizan una vez al año, por lo que su contenido será el mismo para todos los candidatos que se inscriban en cualquiera de los exámenes de cada año natural y permanecerá invariable durante ese tiempo, con independencia de las modificaciones normativas que se puedan producir entre una actualización y la siguiente.

COMITÉ ACADÉMICO DE LAS CERTIFICACIONES DE ASCOM

El Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM está formado por personas de designadas por la Junta Directiva de ASCOM con el objetivo de que aporten rigor,

transparencia, objetividad e imparcialidad y cuyo cometido es velar por el buen funcionamiento del proceso de la certificación.

COSTE DE LA CERTIFICACIÓN

El precio ordinario por la inscripción al examen es de **350 euros** (IVA incluido) y de **290 euros** (IVA incluido) para los socios de ASCOM la primera vez que se inscriban para el examen (en caso de que se inscriban más veces deberán pagar el precio ordinario). Dicho precio incluye los materiales en los que se basa el examen de la certificación, los derechos de inscripción, realización y corrección del examen y la emisión y el envío del correspondiente diploma a aquellas personas que superen la prueba.

La no asistencia a las pruebas de examen no dará derecho a la devolución de los importes de inscripción abonados ni a su utilización para otras convocatorias de examen.

En el caso en que la Junta Directiva de ASCOM decida, por cualquier motivo, anular una convocatoria de iCECOM se devolverían todos los pagos realizados por los candidatos que correspondan a las tasas del examen.

CÓMO INSCRIBIRSE

La inscripción y el pago para obtener los materiales en los que se basa la certificación iCECOM y para presentarse al examen deberán realizarse cumplimentando el formulario que

Bases del examen para las convocatorias de 2024

se encuentra en la página web de ASCOM y abonando los importes correspondientes.

Una vez recibido el pago, ASCOM remitirá los materiales al candidato por correo electrónico y le confirmará su inscripción para el examen.

Los candidatos que se inscriban en una convocatoria no podrán modificarla, salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificados, siempre **antes de que termine el plazo de inscripción** del examen y autorizados expresamente por ASCOM. En estos casos, si el cambio de convocatoria se produce en el mismo año natural, el candidato no deberá abonar ninguna cantidad adicional, pero si el cambio de convocatoria se produce a un año natural distinto, el candidato deberá abonar el importe que corresponda a las tasas de los nuevos materiales, dado que éstos se revisan y actualizan una vez al año.

Una vez que se cierra el plazo de inscripción ASCOM incurre en los gastos implícitos al examen de cada uno de los candidatos, por lo que a partir de ese momento no se admitirá en ningún caso que las tasas abonadas para un examen se apliquen a otra convocatoria.

Los candidatos que hayan obtenido una calificación de NO APTO y deseen inscribirse en otra convocatoria del mismo año natural, podrán hacerlo abonando únicamente las tasas correspondientes al examen, descontándoles el importe que corresponda a

las tasas de los materiales. Si la nueva convocatoria en la que desean inscribirse es de un año natural distinto, todos los candidatos deberán abonar las tasas completas, tanto las correspondientes al examen como a los materiales, dado que éstos se revisan y actualizan una vez al año.

DETALLES DEL EXAMEN

- **Fechas de los exámenes:** Las fechas de los exámenes se publicarán en la página web de ASCOM y el candidato se inscribirá en la fecha que elija. Una vez realizada la inscripción, el candidato no podrá cambiar la fecha del examen salvo en casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización de ASCOM.
- **Casos de fuerza mayor:** Ante la posibilidad de que existan eventos de fuerza mayor que impidan la celebración del examen, ASCOM comunicará a través de su página web y directamente a las personas inscritas la nueva fecha en la que se celebrará el examen.
- **Forma de celebración del examen:** El examen se realiza de forma online, a través de una herramienta que garantiza un entorno totalmente seguro, como mejor opción para asegurar la integridad académica. La herramienta utilizada asegura un entorno de evaluación sin distracciones y cuenta con un sistema de supervisión completamente automatizado,

Bases del examen para las convocatorias de 2024

utilizando la cámara web del candidato para supervisar los exámenes y usando el sistema de inteligencia artificial más avanzado para su supervisión automatizada. Con ello se garantiza el máximo nivel de rigor e integridad de la Certificación Internacional de Compliance iCECOM.

Con suficiente antelación antes de la celebración del examen, ASCOM remitirá a todos los candidatos inscritos una guía con todas las recomendaciones y prohibiciones establecidas para llevar a cabo el examen online de forma óptima, así como la forma en la que podrán conocer cómo funciona la plataforma, comprobar que los equipos funcionan adecuadamente y solucionar con tiempo suficiente cualquier incidencia que pueda surgir.

- **Equipos necesarios:** Los requisitos de los equipos que se necesitan para hacer el examen online son los siguientes:

Dispositivos:

- Ordenador portátil o de sobremesa (no se pueden utilizar tablets o teléfonos móviles).
- Cámara web (interna o externa) y micrófono.
- Conexión de internet de banda ancha.

- Permisos de administrador en el equipo desde el cual se va a realizar la prueba.

Sistemas operativos:

- Windows: 11 y 10.
- Mac: OS X 10.13 a 13.0+.

Memoria:

- 4 GB de RAM disponible.

Espacio en el disco duro:

- 200 MB de espacio libre en el disco duro.

- **Tipo de examen:** El examen es tipo test y tiene 75 preguntas, extraídas del contenido de todos los módulos sobre los que versa el examen, con 4 opciones de respuesta cada una y sólo hay una opción correcta en cada pregunta. Las respuestas incorrectas no puntúan negativamente, sólo puntúan positivamente las respuestas correctas.
- **Duración del examen:** El examen tendrá una duración de 90 minutos.
- **Nº de preguntas necesarias para aprobar:** Para aprobar el examen será necesario haber respondido correctamente al menos 55 preguntas, sin que puntúen negativamente las preguntas respondidas de forma incorrecta, sujeto a lo establecido en las Normas Internas del Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM.

Bases del examen para las convocatorias de 2024

NORMAS DEL EXAMEN

- **Identificación en el examen:** En el caso de los exámenes online, todas las personas deberán prestar su consentimiento explícito de forma previa al comienzo del examen y posteriormente deberán identificarse a través de la plataforma designada por ASCOM mediante el documento fehaciente correspondiente (DNI o pasaporte), aplicándose los controles de seguridad descritos en la política de privacidad dispuesta al efecto, con la única finalidad de reducir el riesgo de suplantación de identidad por parte de los candidatos, así como garantizar la buena fe de todos los asistentes durante el proceso de realización del examen para la obtención de la Certificación de Compliance iCECOM.
- Durante el examen está prohibido usar móviles, auriculares, otros dispositivos con conexión a internet (smartwatch o similar), hablar o consultar cualquier documento. **Si alguien lo hiciera su examen sería anulado.**
- Durante el examen no se puede tener cerca ningún bolígrafo, lápiz, papel ni otros elementos para la escritura. Está prohibido tomar notas o escribir cualquier cosa. **Si alguien lo hiciera su examen sería anulado.**
- Durante el examen el candidato deberá asegurarse de que la cámara web y el micrófono funcionan correctamente y que la imagen es correcta y se ve nítidamente su

cara. El candidato debe situarse en un lugar sin claroscuros, que no esté a contraluz y que permita ver con claridad la cara del candidato en la cámara. **En caso de que no sea así, su examen podría ser anulado.**

El candidato que incumpla estas normas podrá ver anulado su examen y no obtendrá la certificación. Tampoco tendrá derecho a la devolución de las tasas del examen y ASCOM se reserva el derecho de no aceptarle en futuras convocatorias.

VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación tendrá una validez de 3 años. Posteriormente la certificación podrá actualizarse mediante la realización de formación continua, de acuerdo con los criterios que se decida por la Junta Directiva de ASCOM, que serán publicados en su página web: [ACTUALIZACIÓN iCECOM](#).

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las posibles situaciones derivadas de potenciales errores en las preguntas planteadas en el examen serán resueltas por el Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM, el cual tomará la decisión sobre las medidas a adoptar en cada caso.

Si el Comité Académico decidiera anular una pregunta por haberse detectado que contiene un error, se comunicará este hecho a todas las personas que realizaron el examen y se

Bases del examen para las convocatorias de 2024

realizará su corrección teniendo en cuenta los efectos de dicha anulación.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

ASCOM comunicará por correo electrónico a todos los candidatos el resultado del examen, indicándoles si han obtenido una calificación de APTO o NO APTO.

ENVÍO DE DIPLOMAS

Todos los candidatos que hayan superado el examen y que obtengan una calificación de APTO recibirán por correo electrónico el diploma de la certificación iCECOM.

REVISIÓN DE RESULTADOS

El candidato que no supere la prueba podrá solicitar la revisión del resultado de su examen, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El candidato deberá enviar un correo electrónico solicitando revisión de la calificación de su examen a la secretaria de la asociación ASCOM a la dirección secretaria@asociacioncompliance.com en un plazo máximo de **10 días naturales** desde la fecha en la que se le haya remitido la comunicación de su resultado.
- La revisión de la calificación del examen implicará un coste de administración y gestión de **25 euros**, que se deberán ingresar mediante transferencia en la cuenta corriente de ASCOM.

- El resultado final de la revisión será comunicado al candidato a través de un informe por escrito.
- El candidato no tendrá derecho a recibir ni a ver personalmente las preguntas del examen.
- En caso de que, tras realizar la revisión, el Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM concluya que el resultado que se había comunicado al candidato era incorrecto y éste se cambie, ASCOM reembolsará al candidato el importe pagado en concepto de coste de administración y gestión de la revisión.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, la Asociación Española de Compliance (ASCOM) con CIF G-87034120 y domicilio social en Calle de Zorrilla 21, 2º dcha., 28014 (Madrid) informa que, los datos de carácter personal facilitados serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Tramitar su inscripción en el examen de la certificación iCECOM.
- En caso de que el candidato supere el examen a la convocatoria de certificación iCECOM, su nombre y apellidos serán publicados en la página web www.asociacioncompliance.com, en un

Bases del examen para las convocatorias de 2024

listado en el que figuran todas las personas que han obtenido la certificación.

En el caso de que obtenga la certificación iCECOM, sus datos serán conservados durante el período de posesión de la misma y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la certificación.

Si usted no obtuviera la certificación, sus datos serán eliminados una vez finalizada la corrección de los exámenes y transcurrido el plazo de posibles reclamaciones o responsabilidades derivadas de su realización.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de ASCOM para llevar a cabo los tratamientos de sus datos personales es la ejecución de la relación contractual derivada de su solicitud.

Para la publicación de su nombre y apellidos en la página web, en el caso de que supere el examen de certificación iCECOM, la legitimación es el consentimiento que solicitamos en la casilla habilitada en el formulario online.

El candidato podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación,

supresión, limitación, oposición, portabilidad de los datos, así como cualquier otro derecho que reconozca la normativa de protección de datos, para las finalidades antes señaladas, enviando su solicitud a través de la dirección de correo electrónico secretaria@asociacioncompliance.com. En dicha solicitud deberá acompañar copia de su DNI, NIF o documento que acredite su identidad.

Igualmente, podrá interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando considere que ASCOM ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable, en relación con el tratamiento de sus datos personales.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para cualquier duda sobre la certificación iCECOM pueden ponerse en contacto con ASCOM enviando un correo electrónico a secretaria@asociacioncompliance.com o llamando por teléfono al +34 910 125 387.

Bases del examen para las convocatorias de 2024

ANEXO I

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN

MÓDULO 1: La función de Compliance en las organizaciones

- 1.1 Introducción a la función de Compliance
- 1.2 Relación entre ética y Compliance
- 1.3 Responsabilidad social corporativa y Compliance

MÓDULO 2: Norma ISO 37301 Sistemas de Gestión de Compliance. Requisitos con orientación para su uso

MÓDULO 3: Buenas prácticas de la función de Compliance

- 3.1 Liderazgo y cultura de Compliance
- 3.2 Las tres líneas de defensa
- 3.3 El Plan Anual de Compliance
- 3.4 Información y reporte
- 3.5 Gobernanza de la empresa

MÓDULO 4: El Compliance Officer

MÓDULO 5: Gestión del riesgo de Compliance

MÓDULO 6: Normativa interna en las organizaciones

- 6.1 Código de conducta, políticas y procedimientos
- 6.2 Autorregulación y Compliance
- 6.3 Prevención de conflictos de intereses
- 6.4 Procedimientos de diligencia debida
- 6.5 Canales de denuncia e investigaciones

MÓDULO 7: Comunicación, formación y sensibilización

MÓDULO 8: Monitorización de Compliance

MÓDULO 9: El entorno legal y regulatorio

- 9.1 Prevención del soborno y de la corrupción
- 9.2 Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- 9.3 Defensa de la competencia
- 9.4 Prevención del abuso de mercado
- 9.5 Protección de datos y privacidad
- 9.6 Protección al consumidor
- 9.7 Compliance en el sector público

MÓDULO 10: Compliance en la era digital